

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

A 22 de noviembre de 2022

PEREZ GALVIN

ADELA -

44370243T

Firmado digitalmente por PEREZ
GALVIN ADELA - 44370243T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-44370243T,
givenName=ADELA, sn=PEREZ GALVIN,
cn=PEREZ GALVIN ADELA - 44370243T
Fecha: 2022.11.22 10:27:49 +01'00'

Nombre y apellidos: Adela Pérez Galvín

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 24 de julio de 2022

**LOZANO
LUNAR
ANGELICA -
30994114G**

Firmado digitalmente por
LOZANO LUNAR
ANGELICA - 30994114G
DN: cn=LOZANO LUNAR
ANGELICA - 30994114G,
c=ES
Fecha: 2022.07.24
17:28:27 +02'00'

Fdo.:

Nombre y apellidos: Angélica Lozano Lunar

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a de de 2022

Fdo.: **ORTEGA MUÑOZ ANTONIO - 75706682C**
Firmado digitalmente por ORTEGA MUÑOZ ANTONIO - 75706682C
Fecha: 2022.07.26 12:51:03 +02'00'

Nombre y apellidos:

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 16 de Noviembre de 2022

Firmado por RODERO SERRANO ANTONIO
ADOLFO - 30534006B el día 16/11/2022
con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Fdo.:

Nombre y apellidos: Antonio Rodero Serrano

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

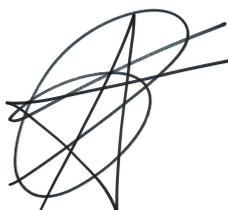
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 25 de Julio de 2022

Fdo.:



Firmado digitalmente
por BARBUDO MUÑOZ
MARIA AUXILIADORA -
44368587T
Fecha: 2022.07.25
10:59:12 +02'00'

Nombre y apellidos: M^a Auxiliadora Barbudo Muñoz

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a *27* de *julio* de 2022

Fdo.:



Nombre y apellidos: *Carlos Sierra Gosalbez.*

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 25 de noviembre de 2022



Nombre y apellidos: César Javier Ramos Ruiz

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

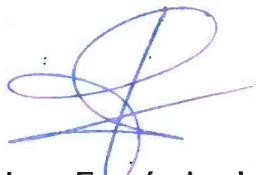
Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 26 de julio de 2022



Fdo.: Enrique Fernández Ledesma

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a de de 2022

Fdo.: MORENO
PEREZ MARIA
FATIMA -
30539361F

Firmado digitalmente
por MORENO PEREZ
MARIA FATIMA -
30539361F
Fecha: 2022.07.26
11:25:56 +02'00'

Nombre y apellidos: MARÍA FÁTIMA MORENO PÉREZ

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 25 de julio de 2022



Fdo.:

Nombre y apellidos: *Isabel Rico Tejada*

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

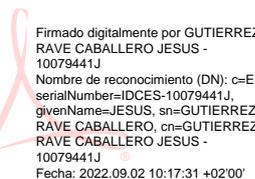
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 2 de Septiembre de 2022

GUTIERREZ-
RAVE
CABALLERO
JESUS -
10079441J



Firmado digitalmente por GUTIERREZ-
RAVE CABALLERO JESUS -
10079441J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-10079441J,
givenName=JESUS, sn=GUTIERREZ-
RAVE CABALLERO, cn=GUTIERREZ-
RAVE CABALLERO JESUS -
10079441J
Fecha: 2022.09.02 10:17:31 +02'00'

Fdo.: Jesús Gutiérrez-Ravé Caballero

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 22 de Julio de 2022



Nombre y apellidos: Jorge García Morillo

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 25 de Julio de 2022



Firmado digitalmente por
CAÑABATE MONTERROSO
JOSE ANTONIO -
30205886D
Fecha: 2022.07.25 21:04:16
+02'00'

Fdo.: José Antonio Cañabate Monterroso

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

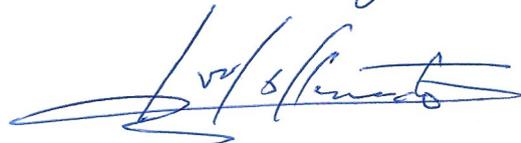
Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 27 de julio de 2022



Fdo.: José Luis Hernández Pérez

Nombre y apellidos:

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 27 de Julio de 2022

FERNANDEZ

RODRIGUEZ JOSE

MARIA - 80123267F

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ RODRIGUEZ

JOSE MARIA - 80123267F

Fecha: 2022.07.27 11:55:12
+02'00'

Fdo.: José María Fernández Rodríguez

Nombre y apellidos: Jose Maria Fernandez Rodriguez

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 17 de Agosto de 2022

Fdo.:
**CABRERA
MONTENEGRO
MANUEL -
45736786K**

Firmado digitalmente por CABRERA
MONTENEGRO MANUEL - 45736786K
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-45736786K,
givenName=MANUEL, sn=CABRERA
MONTENEGRO, cn=CABRERA
MONTENEGRO MANUEL - 45736786K
Fecha: 2022.08.17 12:21:11 +02'00'

Nombre y apellidos: Manuel Cabrera Montenegro

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 27 de julio de 2022



Fdo.: Manuel García Beltrán

Nombre y apellidos:

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 16 de 11 de 2022



Nombre y apellidos: María Dolores Sánchez Jiménez